EXPEDIENTE Nº 1083-C-97

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA

ORDENANZA Nº 920

VISTO:

La espera innecesaria que se produce en el semáforo de acceso a la ciudad, ubicado en Ruta Nacional Nº 33 y Avda. Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que ello ocasiona una gran pérdida de tiempo a los vehículos que desean continuar su recorrido por la Ruta Nacional Nº 33, en razón de tener delante suyo a vehículos que ingresa a la ciudad.

Que dicha situación se puede solucionar estableciendo luz de giro permanente a la derecha con precaución.

Que además, es conveniente demarcar tres carriles, a los fines de ordenar el ingreso a la ciudad y el acceso a la Ruta.-

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Establécese el giro permanente a la derecha con precaución en el semáforo ubicado en Ruta Nacional Nº 33 y Avda. Rivadavia.-

ARTÍCULO 2º: Señálense tres (3) carriles en la mano correspondiente de Avda. Rivadavia.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, regístrese, publíquese y archívese.-

---

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT, A LOS TRECE DÍAS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-